

Navarra Sindical

Nafarroa Sindikala



CCOO de Navarra / Nafarroako langileen komisiok

Nº 28 Junio / Ekaina



Acuerdo para garantizar y mejorar las condiciones de los 5.000 trabajadores del sector

CCOO valora muy positivamente el acuerdo, que tras dos años de bloqueo, permitirá incrementos salariales de entre el 1% y el 1,5%, blinda el convenio de la reforma laboral respecto al descuelgue salarial y consigue importantes derechos sociales para los trabajadores.

El pasado 13 de junio de 2016 y después de más de dos años de bloqueo en la negociación del convenio Agropecuario de Navarra, se alcanzó un acuerdo de Convenio que garantiza las condiciones de trabajo para más de 5.000 trabajadores y trabajadoras del sector en Navarra. El convenio ha sido firmado por CCOO que ostenta el 57,5% de la representación del sector, UGT que tiene el 30% y LAB que cuenta con el 10%.

Desde CCOO hacemos una valoración muy positiva de este acuerdo ya que hemos conseguido unos incrementos salariales acordes con lo que está firmando en Navarra, hemos garantizado que no pueda haber absorción de estos incrementos, hemos

blindado el convenio de la Reforma Laboral con respecto al descuelgue salarial, y hemos aumentado derechos sociales como por ejemplo, tener derecho a 12 horas al año para acompañar a consulta médica a padres, hijos y cónyuge, así mismo, hemos aumentado los días por fallecimiento de hijos o cónyuge que pasa de 3 a 5 días.

Así mismo, hemos impedido que la patronal del sector haya conseguido uno de sus principales objetivos en esta negociación como era la de poder aplicar el 10% de flexibilidad en la distribución irregular de la jornada, algo que CCOO hemos rechazado desde el inicio de la negociación.



“Tras más de dos años de bloqueo conseguimos incrementos salariales, importantes mejoras sociales y blindar el convenio de la reforma laboral respecto al descuelgue salarial”



Principales contenidos del acuerdo:

La parte empresarial y sindical llegan a un acuerdo de Convenio Agropecuario de Navarra en los siguientes términos:

- **Vigencia:** Cuatro años, 2015-2018 ambos incluidos.
- **Incremento salarial:** año 2015:1%; año 2016:1,25%; año 2017 y 2018: 1,5% cada año. Revisión salarial: Se aplicará si el IPC real de cada año excede de las subidas pactadas en cada uno de los años individualmente considerados.
- **Fijos discontinuos:** Se acuerda que alcanzarán la condición de fijos discontinuos aquellos trabajadores eventuales que realicen 90 jornadas dentro del año natural o 100 jornadas en campañas cíclicas en un período de cinco años.
- **Absorción y compensación:** No se podrá llevar a cabo salvo en aquellas empresas que demuestren pérdidas.
- **Comisión Paritaria:** Dar entrada a los negociadores aunque no firmen.
- **Reducción de jornada** por cuidado de hijos hasta los 12 años.
- **Licencias:** 12 horas para acompañamiento a consulta médica de padres, hijos y cónyuge. 5 días por fallecimiento de hijos o cónyuge. Permiso por cirugía ambulatoria hasta segundo grado.
- **Inaplicación de los arts. 41 y 82-3 ET:** Las empresas para poder aplicar lo dispuesto en la letra d) del artículo 82.3 y del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores: "Sistema de remuneración y cuantía salarial" deberán contar con el acuerdo previo de la Comisión Paritaria del Convenio. Esta inaplicación de la letra d) del artículo 82.3 y del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores tendrá la vigencia prevista para este Convenio sin que le sea de aplicación la ultraactividad. En caso de que no haya acuerdo en la Comisión Paritaria, las partes podrán recurrir a la intervención del Tribunal de Resolución de Conflictos Laborales de Navarra en sus fases de mediación y conciliación.
- **Los trabajadores/as fijos discontinuos** que pierdan jornadas de trabajo a causa de una excedencia tanto forzosa como por cuidado de familiares no perderán su orden de llamamiento.
- **Ámbito territorial:** Prioridad del Convenio Agropecuario de Navarra sobre el de ámbito territorial estatal.



CCOO DE NAVARRA

Avda. Zaragoza 12, Pamplona

948 244200

www.navarra.ccoo.es

CCOO

EN TU LUCHA DIARIA